



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



PLAN de EMPLEO REGIONAL de CASTILLA-LA MANCHA 2021
CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORAS/ES
ANUNCIO de CONVOCATORIA

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 83/2021, en virtud del cual HE DISPUESTO:

“.../....”

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de las Bases reguladoras.

APROBAR las BASES reguladoras de la CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORAS/ES por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN de EMPLEO REGIONAL de CASTILLA-LA MANCHA 2021”,

SEGUNDO.- Respecto de la aprobación de la Convocatoria.

APROBAR la CONVOCATORIA del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal 49 trabajadoras/es en el marco del citado “Plan de Empleo Regional de Castilla-La Mancha 2021”

TERCERO.- Respecto de la publicación de Anuncios..

Ordenar la publicación de la citada CONVOCATORIA en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cebolla.

.../...“

Y cuyos efectos se PUBLICAN:

A) las BASES reguladoras de la CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORAS/ES por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN de EMPLEO REGIONAL de CASTILLA-LA MANCHA 2021” cuyo texto se incluye como ANEXO a continuación y

y B) la CONVOCATORIA correspondiente, haciéndose especial referencia al lugar y plazo de presentación de SOLICITUDES:

LUGAR:	Registro general del Ayuntamiento (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PLAZO:	Del día 9 al 23 Septiembre de 2021, ambos incluidos.

FINANCIACIÓN.

I.- Cofinanciación de la Unión Europea (Fondo Social Europeo y programa REACT-EU).

Tal y como se establece en el artículo 14.1 Cofinanciación de la Unión Europea (Fondo Social Europeo y programa REACT-EU)- de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

El Fondo Social Europeo cofinancia esta orden, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el **Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha**, a través del Eje Prioritario 2 “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”. El porcentaje de cofinanciación máximo será del 80% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De igual modo, estas ayudas podrán recibir la financiación de los recursos adicionales del **REACT-EU**, en un porcentaje máximo del 100% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La ejecución de estos recursos adicionales del REACT-EU será a través de un Eje específico que será objeto de reprogramación en el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha bajo la siguiente denominación “**Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**”.

Con fecha 1 de enero de 2021, se inicia el periodo de programación 2021/2027, por lo que los fondos no utilizados en los apartados anteriores podrán ser objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo FSE+ Castilla La Mancha 2021-2027, siempre y cuando las actuaciones previstas en esta convocatoria se incorporen a dicho programa, se cumplan con los criterios de selección que se aprueben y se ajusten a las disposiciones comunes de la nueva reglamentación de los fondos europeos y del Fondo Social Europeo Plus (FSE +) que se promulgue y sea aplicable al periodo de programación 2021-2027.

II.- Otros recursos.

Además de la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de los *proyectos* subvencionados, los costes derivados de su ejecución serán financiados mediante las correspondientes aportaciones económicas por parte de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo y Ayuntamiento de Cebolla**.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 19 de Agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

